



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 165 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-8841/2021	2
Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-4254/2022	2
Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-6414/2022	3
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.- Expedientes: E-4403; 14028/AT	3

AYUNTAMIENTOS

AGRÓN.- Admitidos y excluidos para plaza de Animador-Promotor Deportivo	5
ALBOLOTE.- Rectificación de error material de la resolución por la que se designa al tribunal calificador para una plaza de Educador/a Social	5
E.L.A. DE BÁCOR OLIVAR.- Modificación de créditos	6
BAZA.- Modificación de competencias de Concejales delegados	6
CÁJAR.- Padrón general de contribuyentes de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, julio de 2023	7

CANILES.- Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos	7
DIEZMA.- Organización municipal	7
Sustitución de Alcaldía	10
DÓLAR.- Expediente de modificación de créditos nº 03/2023	10
DÚRCAL.- Padrones varios	10
GÓJAR.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde	11
HUÉTOR VEGA.- Delegación de funciones de Alcalde en Concejal para celebración de matrimonio civil	11
Cuenta general ejercicio 2022	12
LOBRAS.- Cese y nuevo nombramiento de Primera Teniente de Alcalde	12
MONACHIL.- Padrón de canon de cesión de derechos de superficie 2022	12
SALOBREÑA.- Nombramiento de personal eventual	12
EL VALLE.- Estudio de detalle en calle Cruz de Piedra, Huertos 8 y 91 de Melegís	1
VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Convocatoria para plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo	13
VILLANUEVA DE LAS TORRES.- Plan local de instalaciones deportivas	13
ZAGRA.- Lista de admitidos y excluidos para plaza de Policía Local	14
LA ZUBIA.- Decreto 1776 2023, sustitución de la Alcaldía ..	13



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 5.596

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Estudio de detalle en calle Cruz de Piedra, Huertos 8 y 91 de Melegís

EDICTO

D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Valle,

Por resolución nº 208/2023 de 29/06/2023, ha sido aprobado inicialmente el proyecto "Estudio de detalle para consolidación del suelo urbano y fijación de alineaciones", de parcela ubicada en c/ Cruz de Piedra nº 2, Ref. Catastral 8879501VF4887H0001GA, Huertos 8 y 91

de Melegís, según documento redactado por el Arquitecto José Francisco Padial Molina y cuyos promotores son D. Cristóbal Fernández-Palma Macías, D. Juan Pedro Fernández-Palma Macías, D^a Encarnación Fernández-Palma Macías y D^a Pilar Fernández-Palma Macías.

De acuerdo a lo previsto por la legislación vigente, se somete a período de información pública por período de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP. Se publica igualmente en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de El Valle, donde podrá ser revisado, en horario de atención al público.

El Valle, 16 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ruiz Garrido.

NÚMERO 5.544

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-8841/2021

EDICTO

Se ha iniciado de oficio en este Organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: X-8841/2021

TITULAR: Comunidad de Regantes del Canal de Carlos III y Compuerta

USO: Riego de 105,365 ha

CAUDAL CONCESIONAL (l/s): 84,3

CAPTACIÓN:

- T.M.: Huéscar,
- PROV.: Granada
- PROCEDENCIA: Aguas superficiales
- CAUCE: Río Guardal (Margen izquierda)
- COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 528529, Y: 4193850

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 días naturales contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2023.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 5.546

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-4254/2022

EDICTO

Se ha iniciado de oficio en este Organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: X-4254/2022

TITULARES: Adoración Delgado Martínez, Adoración Martínez Fernández, Francisco Martínez Fernández, Rafael Martínez Fernández

USO: Riego de 1,546 ha en los términos municipales de Lanteira y Valle del Zalabí (Granada)

CAUDAL CONCESIONAL (l/s): 1,24

CAPTACIÓN:

- T.M.: Lanteira
- PROV.: Granada
- PROCEDENCIA: Aguas superficiales
- CAUCE: Rambla de Aldeire
- COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 491024, Y: 4119525

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2023.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 5.547

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

Extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-6414/2022

EDICTO

Se ha iniciado de oficio en este Organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: X-6414/2022

TITULARES: Francisco Javier Ordóñez Montes, Juan Antonio Ordóñez Montes, María Rosario de Fátima Montes López

USO: Doméstico, Riego

VOLUMEN ANUAL (m3/año): 23333

CAUDAL CONCESIONAL (l/s): 2,72

CAPTACIÓN:

- T.M.: Albolote
- PROV.: Granada
- PROCEDENCIA: Aguas subterráneas
- M.A.S.: Vega de Granada
- COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 441827, Y: 4119394

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2023.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 4.628

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Expedientes: E-4403; 14028/AT

EDICTO

Anuncio de fecha 13 de julio de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expedientes: E-4403; 14028/AT.

1º.- Mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 2023 de esta Delegación Territorial, se concedió a la entidad MODUS SOLAR SPAIN SL, con CIF nº B87781449, la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado "Agrupación Fotovoltaica Guadix II y Guadix IV e Infraestructura de evacuación", sito en el término municipal de Guadix (Granada), a efectos de la expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, efectuadas las notificaciones preceptivas, se publicó la Resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2023; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 16 de marzo de 2023; y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 21 de marzo de 2023.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. La entidad solicitante adquiere la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha Ley.

4º.- De acuerdo con lo cual, por el presente se convoca a las personas titulares de bienes y derechos afectados, según se indica abajo, para que comparezcan en la sede del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla la finca, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación. Dicho acto tendrá lugar en las fechas y con el horario que se especifica en la relación anexa a este anuncio.

5º.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario. A dicho acto, las personas interesadas deberán acudir personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

6º.- Este anuncio se notificará al Ayuntamiento donde se ubican las fincas afectadas, así como a las personas interesadas con domicilio conocido y se publicará en el BOE, en el BOJA, en el BOP, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos periódicos de la provincia. Dicha publicación en el BOE se realiza, igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º.- Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

8º.- Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, las personas interesadas podrán formular alegaciones, por escrito ante esta Delegación, a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como, examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación con sus derechos y accesorios.

9º.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la redacción de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, este será consignado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación Territorial.

Granada, 13 de julio de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO

Calendario de citaciones para el levantamiento de las actas previas a la ocupación "Agrupación Fotovoltaica Guadix II y Guadix IV e Infraestructura de evacuación" en Guadix (Granada)

Fecha: 27 de septiembre de 2023

Lugar: Ayuntamiento de Guadix / Plaza de la Constitución nº 1

<u>Nº Finca S/ Proyecto</u>	<u>TITULAR</u>	<u>Referencia catastral</u>	<u>Hora</u>
5	CUEVAS LA TALA, S.L.	18091A05900039	09:00
6	JAMONES VIUDA RODRÍGUEZ, S.L.	18091A05900004	09:30
	EBISU SOLAR, S.L.U.	1S18091M01HSGU	
10, 1S, 3S, 5S	JAMONES VIUDA RODRÍGUEZ, S.L.	18091A05900003	10:00
		18091A05900003	
		18091A05900002	
		18091A05900001	

NÚMERO 5.604

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN (Granada)*Admitidos y excluidos para plaza de Animador-Promotor Deportivo***EDICTO**

Expediente nº: 179/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Por la Alcaldesa de Agrón se ha dictado Decreto de fecha 25 de agosto de 2023 que literalmente dice lo siguiente:
"Visto que por Decreto de Alcaldía de 8/12/2022 (corrección de errores Decreto de 20/12/2022) se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la cubrir una plaza de Animador-Promotor Deportivo, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso y se convocó el proceso selectivo correspondiente.

Visto que en el BOE núm. 127 de 29 de mayo de 2023 se publicó anuncio de convocatoria estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado"

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección y examinada la documentación que la acompaña.

RESUELVO**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:**ADMITIDOS**

Ninguno

EXCLUIDOS

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
***9950**	FRANCISCA VALDIVIA ROMERO	2023-E-RC-223	19/06/2023 10:11
***6167**	ISABEL FABRE NÚÑEZ	2023-E-RC-233	26/06/2023 14:19
***2540**	MARÍA TRINIDAD FERNÁNDEZ ARIZA	2023-E-RC-219	14/06/2023 10:12
***4812**	MIGUEL SÁNCHEZ GUERRERO	2023-E-RC-216	09/06/2023 12:35

CAUSA DE EXCLUSIÓN EN TODOS LOS CASOS: La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo no manifiesta que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las Base Segunda, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancia.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agron.sedelectronica.es>]. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos, publicando la citada resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOP, los aspirantes puedan subsanar su solicitud.

Agrón, 25 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Pilar López Romero.

NÚMERO 5.597

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Rectificación de error material de la resolución por la que se designa al tribunal calificador para una plaza de Educador/a Social

EDICTO

Se hace público que por resolución de Alcaldía número 1.091 de fecha 23 de agosto de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Educador/a Social OEP Estabilización 2022:

RESOLUCIÓN

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 90 de fecha 16/05/2023 se ha publicado la resolución Nº 601/2023 de fecha 9/05/2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal Calificador, del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Educador/a Social, prevista en la OEP Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha de 24 de noviembre de 2022, y publicadas en el BOP de Granada, nº 232, de 5 de diciembre de 2022.

Resultando que por error el Presidente del Tribunal Calificador, D. José Antonio Medina Moruno, así como la primera vocal suplente, Ana María Ramírez Cortacero, figuran como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Albolote, debiendo constar como personal laboral fijo.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos",

RESUELVO:

Primero. Rectificar la resolución nº 601/2023 de fecha 9 de mayo de 2023, publicada el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 90 de fecha 16 de mayo de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal Calificador, del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Educador/a Social, personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso, prevista en la OEP Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, en el sentido de que el Presidente del tribunal, D. José Antonio Medina Moruno y la primera vocal suplente, Ana María Ramírez Cortacero, deben figurar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Albolote y no como funcionarios de carrera.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albolote.

Albolote, 24 de agosto de 2023.-La Alcaldesa accidental, fdo.: M^a Eugenia Rodríguez-Bailón Fernández (Decreto de delegación 1019/2023); El Secretario accidental, fdo.: Manuel Antonio Chía Mancheño (Decreto de delegación 930/2023) (Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efecto de transcripción en el libro oficial de resoluciones).

NÚMERO 5.609

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR OLIVAR (Granada)

Modificación de créditos

EDICTO

Expediente nº: 124/2023

Providencia de Presidencia solicitando Informes

Procedimiento: Modificación de Crédito con cargo al Remanente

Fecha de iniciación: 21/07/2023

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Vecinal de esta ELA, adoptado con fecha 25 de junio de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144 de 01/08/2023, por el que se efectuó la aprobación inicial de modificación de presu-

puesto 13/2023, mediante crédito extraordinaria y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se considera definitivamente aprobada. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo;

Crédito extraordinario / Importe

450.623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje:
799,00 euros

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 799,00 euros

Suplemento de crédito / Importe

338.22699 Otros Gastos diversos Festejos: 4.035,35 euros

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 4.035,35 euros

TOTAL MODIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS:
4.834,35 euros

Contra la aprobación definitiva referenciada se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bácor-Olivar, 25 de agosto de 2023.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 5.543

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Modificación de competencias de Concejales delegados

EDICTO

Decreto de la Alcaldía nº 1276/2023, de 8 de agosto

ASUNTO: Modificación del Decreto de la Alcaldía nº 1144/23, de 5 de julio, relativo a Delegación en Concejales.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1144/23, de 5 de julio, esta Alcaldía efectuó delegaciones en favor de Concejales, para la gestión de las distintas áreas y servicios municipios, entre otros a:

- D. Juan Antonio Corral Navarro: Área de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza

- D. Antonio Peña Rodríguez: Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Suelos, Pabellón de Feria y Exposiciones.

Resultando que se considera conveniente modificar algunas de las asignaciones de competencias citadas

anteriormente, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a Decretar:

1. Modificar el citado Decreto, en el sentido de que las competencias asignadas a D. Juan Antonio Corral Navarro, relativas a Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, así como las asignadas y a D. Antonio Peña Rodríguez, relativas a Parques y Jardines, se atribuyen al Concejal D. Rafael Azor Rodríguez; quedando el resto del Decreto en los mismos términos, con la rectificación realizada en su día mediante Decreto 1152/23, de 6 de julio.

2. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, a las personas designadas, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo momento de la firma de este Decreto.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde-Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a 11 de agosto de todo lo cual Yo, la Secretaria Accidental, doy Fe. El Alcalde, fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez; La Secretaria accidental, fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

NÚMERO 5.560

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Padrón general de contribuyentes de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, julio de 2023

EDICTO

D^a Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar (Granada)

Visto el padrón general de contribuyentes de la tasa recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al período de emisión de facturas del 1/07/2023 al 31/07/2023.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, art. 10.2.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 41.18 y 19 del R.D.L. 2568/86, de 25 de noviembre, he resuelto:

1^a.- Aprobar el citado padrón correspondiente al mes de JULIO 2023, por importe de 48.070,73 euros, períodos de consumo:

- * Zona C50 (Grandes consumidores): julio/2023
- * Zona C01 y C02: periodo mayo-junio/2023
- * Bajas

2^a.- Abrir un periodo de reclamaciones a los interesados por período de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Dicho padrón podrá ser consultado en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Para el pago de los recibos se estará a lo establecido en las liquidaciones tributarias que se practiquen.

Todo ello conforme al art. 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y a los arts. 67 y 68 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Cájar.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el art. 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Cájar, 23 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 5.553

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Caniles en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2023, se adoptaron entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Proyecto del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Caniles (PLIED), en cumplimiento del artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el inventario andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta, a fin de que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Caniles, 23 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 5.567

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Organización municipal

EDICTO

D^a Emilia Troncoso Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HACE SABER: Que tras las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose constituido la

nueva Corporación Local de este municipio de Diezma el día 17 de junio de 2023, por el presente se hacen públicos los nombramientos y acuerdos siguientes adoptados en orden a la organización y funcionamiento municipales:

1. DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se constituyen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y ss. del R.O.F., y a propuesta de las tres formaciones políticas que componen la Corporación los siguientes Grupos Políticos, por orden de solicitud de los mismos:

- Grupo Municipal Partido Popular suscrito por los siguientes concejales: D. Manuel Jesús Molina García, D. José Manuel Ruiz Fernández, y D^a M^a del Carmen Pérez Gutiérrez, de fecha 20 de junio de 2023 cuya denominación es "Grupo Popular" y donde se designa como Portavoz titular a D. Manuel J. Molina García, y suplente a cualquier otro miembro del grupo.

- Grupo Municipal Socialista suscrito por los siguientes concejales: D^a Emilia Troncoso Rodríguez y D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez, de fecha 22 de junio de 2023 cuya denominación es "Grupo Municipal Socialista" y donde se designa como portavoz titular a D^a Emilia Troncoso Rodríguez y portavoz suplente a D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez.

- Grupo Municipal por Diezma y Sillar suscrito por los siguientes concejales: D. Juan Carlos Cobo Fernández y D. Luis Arnáez Olano, de fecha 23 de junio de 2023, cuya denominación es "Grupo por DIEZMA Y SILLAR" y donde se designa como portavoz titular a D. Juan Carlos Cobo Fernández y portavoz suplente a D. Luis Arnáez Olano.

En consecuencia, durante el presente mandato en la Corporación existirán tres grupos municipales en los que se integran la totalidad de los concejales electos, sin perjuicio de los cambios o situaciones adicionales que pudiera haber durante el transcurso del mandato.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

De conformidad con el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril el régimen de periodicidad de las sesiones que debe celebrar con carácter ordinario el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno municipal aprueba el siguiente régimen de sesiones plenarias.

- Periodicidad: trimestral.
- Meses: marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Día de la semana: segundo jueves de cada uno de los citados meses.

3. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril; art. 22 del R.D. Leg. 781/86, de 28 de abril y art. 46 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre;

RESUELVO:

1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

1^a Tenencia de Alcaldía: D. Juan Carlos Cobo Fernández

2^a Tenencia de Alcaldía: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

2. En virtud del art. 23.3 de la ley 7/85 y 47.1 ROF, corresponderá a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento en Diezma a 5 de julio de 2023.

4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo dispuesto en el arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre;

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de los servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- a. Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Patrimonio y Medio Ambiente, D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez que ejercerá las funciones junto con esta Alcaldía.

- b. Delegados de Cultura, Juventud, Deportes y Memoria Histórica y Democrática, D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez que ejercerá las funciones junto con esta Alcaldía.

- c. Delegado de Festejos, D. Juan Carlos Cobo Fernández y D. Luis Arnáez Olano

- d. Delegado de Contratación y Personal, D. Juan Carlos Cobo Fernández que ejercerá las funciones junto con esta Alcaldía.

- e. Delegado Asuntos Sociales, Bienestar Social y Participación Ciudadana, D. Juan Carlos Cobo Fernández y D. Luis Arnáez Olano, que ejercerá las funciones junto con esta Alcaldía.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento en Diezma a 5 de julio de 2023.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REPRESENTANTES MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y 123.1.f de la Ley de bases del Régimen Local, el Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía, acuerda designar a los siguientes Concejales para la representación de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que se indican:

Consejo Escolar:

Titular: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Suplente: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix.

Titular: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Suplente: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Asociación LÍDER Comarca de Guadix SL

Titular: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Suplente: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Parque Nacional de la Sierra de Huétor.

Titular: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Suplente: D. Juan Carlos Cobo Fernández.

Red Gramas (Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad):

Titular: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Suplente: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Agenda 21:

Titular: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

Suplente: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix.

Titular: D^a Emilia Troncoso Rodríguez

Suplente: D. Francisco Jesús Sevilla Sánchez

8. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDESA.

De conformidad con el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los miembros de las corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el pleno del Ayuntamiento celebrado el 5 de julio de 2023 acuerda:

Primero: Reconocer la situación de dedicación parcial al 75% al cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento.

Segundo: La referida situación determinará la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social

Tercero: El importe de las retribuciones anuales por el desempeño del cargo con dedicación parcial será conforme a lo aprobado en el presupuesto municipal de 2023 publicado en el BOP de fecha 1 de febrero de 2023.

Todo ello con carácter retroactivo desde el 17 de junio, fecha de la toma de posesión.

9. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Siendo de obligada existencia la Comisión Especial de Cuentas dentro de la organización municipal, según establece el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y

que deberá estar constituida por miembros de los distintos grupos municipales integrantes en la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba:

Primero. Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que será presidida por esta Alcaldía y contará con dos miembros más en calidad de vocales, correspondiendo, uno al grupo municipal de PDS y uno al grupo municipal del PP, designados por sus portavoces.

Segundo: Le corresponderá a dicha Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Tercero: La Comisión Especial de Cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

10. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE REPRESENTANTE EN SILLAR BAJA.

De conformidad con las atribuciones que me confieren el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO:

Primero: Nombrar representante personal de esta Alcaldía en el núcleo de Sillar Baja a D. Miguel Fernández Rodríguez con D.N.I. ***8409**.

Dicho nombramiento persistirá en su duración mientras esta Alcaldía permanezca en su cargo, sin perjuicio de la facultad de removerlo en el momento que lo estime oportuno.

El mencionado representante de esta Alcaldía tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Segundo: Que se notifique al interesado con los recursos a los que hay lugar.

Tercero: Dese cuenta al pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

Contra las indicadas Resoluciones de Alcaldía y el referido acuerdo Pleno, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, o el Pleno Municipal, según corresponda, de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto ex-

presamente, o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Diezma, 17 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 5.568

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Sustitución de Alcaldía

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HACE SABER: Que con fecha 17 de agosto de 2023 se ha dictado el siguiente Decreto:

D^a Emilia Troncoso Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Diezma (Granada)

Tengo previsto ausentarme del Municipio de Diezma entre los días 21 de agosto y 4 de septiembre, ambos inclusive, por vacaciones.

A los Tenientes de Alcalde les corresponde sustituir en la totalidad las funciones y por orden de nombramiento al que suscribe, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art.47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFRJEL por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.- Disponer que durante mi ausencia en el periodo comprendido entre los días 21 de agosto y 04 de septiembre de 2023, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental, el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Cobo Fernández, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo.- Que el presente sea notificado al interesado, sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Diezma y publicado en el BOP, para general conocimiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Emilia Troncoso Rodríguez, en Diezma a 17 de agosto de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NÚMERO 5.558

AYUNTAMIENTO DE DÓLAR (Granada)

Expediente de modificación de créditos nº 03/2023

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://dolar.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Dólar, 23 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Rafael Martínez Tudela.

NÚMERO 5.556

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Padrones varios

EDICTO

Mediante decreto de alcaldía número: 2023-0754 de 22 de agosto de 2023 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 4 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023:

*Tasa Aguas 2º trimestre 2023: 57.788,82 euros

*Tasa Basuras 2º trimestre 2023: 71.497,00 euros

*Tasa Alcantarillado 2º trimestre 2023: 22.426,92 euros

*Residuos Sól. Urbanos 2º trimestre 2023: 17.079,75 euros

Todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank “Impuestos, Recibos, Matrículas”

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras que además admiten pagos en efectivo:

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 22 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 5.551

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con fecha 22 de junio de 2023, ha dictado la Resolución 2023/0499, del siguiente tenor literal:

“Constituido el Ayuntamiento de Gójar en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 17 de junio de 2023 tras la celebración de las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023.

Conforme a los artículos 21.2) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local (LRBRL), y 46.1) y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as siguiente Concejales/as para el ejercicio de las atribuciones establecidas en la legislación vigente y por el siguiente orden:

• Primer Teniente de Alcalde al Concejál, D. Antonio Jesús Hernández Castro.

• Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala, D^a Mercedes Garzón Ruiz.

• Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala, D^a Manuela Jiménez Fernández.

• Cuarto Teniente de Alcalde al Concejál, D. Rubén Melgarejo Fernández.

SEGUNDO.- Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO.- El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROFRJEL, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante de conformidad con el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1) del ROFRJEL, a efectos de que quede enterado de su contenido.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 1 de julio de 2023.-El Alcalde.-fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.552

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Delegación de funciones Alcalde en Concejál para celebración de matrimonio civil

EDICTO

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 2 de septiembre de 2023 en el Concejál de este Ayuntamiento D. Jesús Fernández Martín, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y a la interesada a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOP.

Huétor Vega, 22 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Mario del Paso Castro.

NÚMERO 5.603

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Cuenta general ejercicio 2022***EDICTO**

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Huétor Vega el 24 de agosto de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetorvega.sedelectronica.es>].

Huétor Vega, 25 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Mario del Paso Castro.

NÚMERO 5.610

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Cese y nuevo nombramiento Primera Teniente de Alcalde***EDICTO**

Por resolución de Alcaldía número 97/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 ha sido cesada D^a María Ángeles Rodelas Heredia y nombrada D^a Elena Aránzazu Casado Fernández, en el cargo de Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lobras, 25 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Martín Martín.

NÚMERO 5.598

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Padrón de canon de cesión de derechos de superficie 2022***EDICTO**

Por resolución de Alcaldía nº PR/2023/1108 de 4 de agosto de 2023, ha sido aprobado el padrón de canon de cesión de derechos de superficie correspondiente al

ejercicio de 2022 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública.

Por lo expuesto y mediante el presente anuncio, se expone al público en la Dependencia de Gestión Tributaria y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario desde el día 1 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2023.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando la carta de pago en las oficinas de las siguientes entidades:

- Caja Rural
- Banco Santander Central Hispano
- Caixabank

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo de las oficinas municipales situadas en Plaza Baja, nº 1 de Monachil, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y 20 de noviembre de 2023, para su posterior pago en las oficinas bancarias antes enunciadas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Monachil, 4 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 5.550

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Nombramiento de personal eventual***EDICTO**

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 22.2-i) y 104 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local el

Pleno de la Corporación con fecha de 3 de julio de 2023 adoptó el acuerdo de Crear la plaza de personal eventual para realizar las funciones propias de asistencia a la Alcaldía con la denominación de responsable del gabinete de Alcaldía y crear la plaza de personal eventual para la realización de las funciones propias de coordinación general de las áreas de Urbanismo, Castigo Antiguo, Deportes, Fiestas y Embellecimiento, dicho acuerdo se publicó en el BOP de Granada número 135 de 19 de julio de 2023.

Vistos los informes emitidos por la secretaría municipal con fechas de 28 de junio y 4 de julio de 2023 en materia de creación de puestos y nombramiento de personal eventual.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar en el puesto de personal eventual con la denominación de Cordinador General de las Áreas de Urbanismo, Castigo Antiguo, Deportes, Fiestas y Embellecimiento a D. Juan Antonio Haro Martín con DNI ***** con una retribución de 28.901,46 euros brutos anuales.

Segundo.- Nombrar en el puesto de personal eventual con la denominación de Responsable del Gabinete de Alcaldía, a D^a María Teresa Mingonrance Laguna con DNI ***** con una retribución de 28.901,46 euros brutos anuales.

Lo que mando publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2023.

Salobreña, 22 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro Javier Ortega Prados.

NÚMERO 5.557

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Convocatoria para plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo

EDICTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 563/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en régimen de interinidad por programadas de la plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, mediante el sistema de concurso oposición, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>.

Vélez de Benaudalla, 21 de agosto de 2023.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 5.565

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)

Plan local de instalaciones deportivas

EDICTO

D^a Dolores Serrano López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada),

HACE SABER: Que, en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios Electrónico con enlace <https://villanuevadelastorres.sedelectronica.es/board/> se halla expuesto al público, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Villanueva de las Torres, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de mayo de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, a fin de que durante el plazo de un mes se pueda examinar dicho Plan y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de las Torres, 23 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Serrano López.

NÚMERO 5.549

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Decreto 1776 2023, sustitución de la Alcaldía

EDICTO

Por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 1776/2023, de fecha 14 agosto de 2023 con el siguiente tenor literal.

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que con motivo del periodo vacacional del titular de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En virtud de las facultades que me han sido otorgadas, RESUELVO:

PRIMERO. Designar como Alcalde en funciones, a D. Pablo Laguna Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, en

los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del día 14 al 20 de agosto de 2023 ambos inclusive.

SEGUNDO. La sustitución comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La Tenencia de Alcaldía designada en sustitución ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día de la firma del presente Decreto, a partir de las 14:00 horas.

QUINTO. Notificar la presente resolución al interesado.

SEXTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en exigencia del apartado 2 del artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del artículo 47.2 de dicho reglamento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SÉPTIMO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que se publica para general conocimiento

La Zubia, 22 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 5.563

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Policía Local

EDICTO

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECCIÓN POLICÍA LOCAL

En Zagra a 23 de agosto de 2023, la Señora Alcaldesa-Presidenta D^a María Josefa Gámiz Guerrero, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto 54-2022 de fecha de 22 de abril de 2022, para la cobertura de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO:

Primero. Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Policía Local:

ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>ESTADO SOLICITUD</u>
MEDEL CARBONELL	PABLO RAFAEL	**1399***	Admitido
ORTEGA SIERRA	ANTONIO	**0231***	Admitido
GÓMEZ CARBONELL	ALEJANDRO	**2305***	Admitido
FACAL RIVAS	JOSÉ ANTONIO	**0058***	Admitido
PALOMINO MINGORANCE	FRANCISCO ALBERTO	**1503***	Admitido
SOLDADO TROYANO	SERAFÍN	**4992***	Admitido
BARCOS SÁNCHEZ	SERGIO	**2743***	Admitido
RUBIO VERA	JOSÉ MANUEL	**6893***	Admitido
PACHECO DA SILVA	FERNANDO MANUEL	**6504***	Admitido
ORTIGOSA ROMERO	JOSÉ MIGUEL	**9164**	Admitido
VARGAS GÁLVEZ	GERARDO	**5719***	Admitido

PÉREZ GARCÍA	JESÚS	**9436***	Admitido
MORALES DÍAZ	MARTA	**3033***	Admitido
CÁCERES MARTÍN	ANTONIO MANUEL	**6321***	Admitido
ARRABAL PEINADO	NORBERTO	**1642***	Admitido

Segundo. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>E. SOLICITUD</u>	<u>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</u>
SABATER VARGAS	PABLO JOSÉ	**9266***	Excluido	*No acreditación pago de la tasa dentro del plazo habilitado al efecto. *No acreditación Titulo de acceso. *No aporta copia de permiso de conducir A2 y B.
CUMPLIDO FRANCO	PABLO	**5801***	Excluido	No acreditación pago de la tasa dentro del plazo habilitado al efecto.

Tercero. Otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Granada del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos, en la sede electrónica municipal y en el B.O.P. de Granada.

Zagra, 23 de agosto de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Josefa Gámiz Guerrero. ■